

REPÚBLICA DE CHILE
MUNICIPALIDAD DE ALTO HOSPICIO
DEPARTAMENTO DE EDUCACIÓN MUNICIPAL

Alto Hospicio, 24 de Diciembre de 2013.-
DECRETO ALC. N° 630/2013.-

VISTOS Y CONSIDERANDO: La Ley N° 19.943 que crea la Comuna de Alto Hospicio; Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades; Resolución N° 1.600 de 30 de Octubre de 2008, texto refundido, coordinado y sistematizado de Resolución N° 55 de 1992, Contraloría General de la República; Decreto Alcaldicio N° 375/08 de 10 de Marzo de 2008, que aprueba el Convenio para Funcionamiento de Jardines Infantiles con transferencia de fondos; Instrucciones de la Dirección de Servicios Traspasados para incluir pago de aguinaldo en Navidad a los serenos que indica, y así dar plena eficacia a la Educación Municipal; y Certificado de Obligación Presupuestaria.

DECRETO:

1.- Apruébese y Ratifíquese Anexo de Contrato a base de honorarios, suscrito entre la **MUNICIPALIDAD DE ALTO HOSPICIO** y don **LUIS PABLO GUERRERO POBLETE**, RUT 13.917.288-6, con domicilio en Los Nogales N° 3216, Alto Hospicio, en el sentido que la **Municipalidad** podrá otorgar un bono especial que cumpla la función de aguinaldo para el **Prestador**, en época de Navidad, siempre y cuando la primera cuenta con disponibilidad presupuestaria para otorgarlo.

2.- Impútese los gastos que deriven de la concreción del presente Decreto, con cargo a la cuenta N° **114.05.01**, Cuenta JUNJI, del Presupuesto de Educación Municipal vigente.

3.- En todo lo no modificado por el presente anexo, se mantiene plenamente vigente lo dispuesto en el contrato a honorarios primitivo suscrito entre las partes.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

Fdo. Don Ramón Galleguillos Castillo, Alcalde de la Comuna de Alto Hospicio. Autoriza don José Valenzuela Díaz, Secretario Municipal. Lo que transcribo para su conocimiento y demás fines a que haya lugar. Doy fe.-


JOSÉ VALENZUELA DÍAZ
SECRETARIO MUNICIPAL

LRM

Distribución:

Serv. Traspasados
Dir. Control
Carpeta Personal
Encargado Personal